UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 245 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 24 MAY 2024

VISTOS:

El Memorando N° 482-2024-UNSCH-R del Rectorado, el Informe Legal N° 92-2024-OAJ/UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 1576-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando N° 482-2024-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre pago de remuneraciones al Mg. Oswaldo Morales Morales por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 749-2018-UNSCH-CU, de fecha 28 de diciembre de 2018, se promovió al Mg. Oswaldo Morales Morales a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de ley, en lo académico a partir del 01 de enero de 2019 y en lo económico a partir de la autorización de Ministerio de Economía y Finanzas de conformidad a la Ley de Presupuesto;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Mg. Oswaldo Morales Morales contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00455-2020-0-0501-JR-CI-03), con sentencia de fecha 29 de abril de 2022, el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada en parte la demanda, ordenando que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cumpla con lo dispuesto en la Resolución del Consejo Universitario Nº 0749-2018-UNSCH-CU, de fecha 28 de diciembre de 2018; consecuentemente, materialice la promoción del actor, en el aspecto económico (remunerativo) de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil del Departamento de Matemática y Física, con vigencia a partir del 01 de enero de 2019; consecuentemente, abone la diferencia de sus remuneraciones devengadas, dejadas a percibir desde la fecha de su promoción hasta que se produzca la homologación, más intereses legales. Mediante sentencia de vista de fecha 27 de enero de 2023, la Sala Laboral de Huamanga de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho confirmó dicha sentencia;

Que, a través del Informe Técnico N° 003-2024-UNSCH-DIGA-URRHH-QHSR, de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General Administración, se han determinado las remuneraciones a favor del Mg. Oswaldo Morales Morales por el monto de S/ 36,000.00 y los intereses legales por el monto de S/ 4,023.72, por mandato judicial;

Que, conforme al artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 245 -2024-UNSCH-R

-02-

Estando al Informe Legal N° 92-2024-OAJ/UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR cumplimiento a la sentencia de fecha 29 de abril de 2022, expedida por el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga (Expediente Nº 00455-2020-0-0501-JR-CI-03), que ordenó el pago de remuneraciones al Mg. Oswaldo Morales Morales, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Treinta Mil y 00/100 Soles (S/ 30,000.00) y los intereses legales por el monto de Cuatro Mil Veintitrés y 72/100 Soles (S/ 4,023.72).

Artículo 2º.- DISPONER a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 245 -2024-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/fph